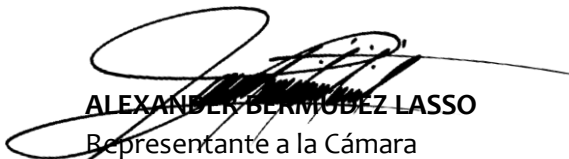


Impedimento

En consideración a lo previsto en los artículos 286,291,292 de la Ley 5 de 1992, Me declaro impedido para participar en la discusión del Proyecto de Ley Orgánica N° 435 de 2024 Cámara – 069 de 2023 Senado “Por medio de la cual se aumenta el monto de los honorarios de concejales de los municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de los municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social para los concejales y se dictan otras disposiciones”.

En razón a que se puede presentar un posible conflicto de intereses. Toda vez que tengo un pariente en tercer grado de consanguinidad que ostenta la credencial de concejal.

Cordialmente,



ALEXANDER BERMUDEZ LASSO
Representante a la Cámara
Departamento del Guaviare